

*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0152/22

VISTO:

La información que ha suministrado la Agrupación Amigos del Folklore sobre su participación en importantes festivales de danzas folklóricas que se desarrollarán en la Provincia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que once bailarines de la Agrupación, acompañados de su director, Alberto Héctor Basualdo, arribarán a la ciudad de San Salvador de Jujuy el día 15 de julio y serán alojados en el Regimiento de Infantería de Montaña N° 20 “Cazadores de los Andes”.

Que participarán de eventos culturales con cuadros musicales de la región pampeana bonaerense y uno del norte, a modo de agradecimiento y homenaje a la región que los recibe.

Que representarán La Media Caña, La Huella, La Patria, El Triunfo, El Cielito del Campo y un malambo sureño.

Que este cuadro estará ambientado en la etapa del Romanticismo en Buenos Aires, entre los años 1830 y 1870.

Que para la selección de las danzas la Agrupación ha utilizado como referencia el panorama histórico geográfico de las danzas argentinas de esparcimiento, utilizando atuendos especialmente confeccionados para esta presentación, respetando los cánones establecidos por la moda de la época en base a la iconografía disponible.

Que los representantes dorreguenses participarán del 20° Aniversario del Ballet del Noroeste en la capital jujeña; representarán a nuestra provincia y localidad en el Centro Cultural “Jorge Cafrune” y en el Primer Festival de Danzas Folklóricas en la localidad de León.

Que la Agrupación Amigos del Folklore es una entidad que promociona permanentemente nuestras expresiones tradicionalistas y culturales, difundiendo nuestras danzas no sólo en nuestro distrito, sino a nivel provincial y nacional.

Que la presente participación constituye un intercambio cultural, digno de ser destacado.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Declárese de Interés Municipal la participación de la Agrupación Amigos del Folklore en la Provincia de Jujuy, durante los días 16 a 19 de julio de 2022.-

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente a la Comisión Directiva de la Agrupación Amigos del Folklore.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4254/22

